

INFORME FINAL DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El artículo 18.1.c) de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, señala la información de relevancia jurídica como información sujeta a publicación por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. A estos efectos, el artículo 21.1.d) dispone que “Las Administraciones Públicas de Navarra, en el ámbito de sus competencias y funciones, publicarán los procedimientos normativos en curso de elaboración, con indicación del estado de tramitación en que se encuentran”. Esta información según establece el artículo 11.1.e) de la citada Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, se debe publicar de una manera clara, estructurada y entendible.

En cumplimiento de dichos preceptos, el inicio de la Orden Foral del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden Foral 110/2015, de 20 de marzo, que establece las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola, que se propone, se ha publicado en la siguiente página web:

[Consulta pública previa sobre la modificación de la Orden Foral que establece las normas de condicionalidad para los beneficiarios del sector vitivinícola. | Gobierno Abierto de Navarra](#)

[Modificación de la Orden Foral que regula las normas de condicionalidad para quienes reciben pagos directos, pagos de desarrollo rural o de apoyo al sector vitivinícola. | Gobierno Abierto de Navarra](#)

La Orden Foral ha sido sometida a la participación ciudadana mediante la presentación de sugerencias desde el Plazo desde el 18 de febrero de 2022 al 10 de marzo de 2022. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido a la siguiente dirección

inspecciones@navarra.es

Transcurrido dicho plazo de exposición debe hacerse constar que no se han recibido sugerencias a la Orden Foral propuesta.

En consecuencia, el texto se mantiene tal y como aparece en el borrador de Orden Foral.

Pamplona, 11 de marzo de 2022

LA DIRECTORA DEL
SERVICIO DEL ORGANISMO PAGADOR

Arantxa Fuentetaja González